



FUNDACIÓN  
ASPAÑAS BURGOS

C/ FEDERICO OLMEDA, 1  
09006 BURGOS  
TFNO.: 947 23 85 62  
FAX.: 947 23 85 13  
APDO. CORREOS: 506  
09080 BURGOS  
C.I.F. G-09435637  
fundacion@aspaniasburgos.com

## POLITICA DE SELECCIÓN DE EMPRESAS COLABORADORAS CON LA FUNDACIÓN ASPANIAS BURGOS

La siguiente política de relación con empresas tiene como base los valores del Grupo Aspanias y los la propia Fundación Aspanias Burgos. La política desarrollada a continuación deberá ser respetada en todo momento por todas aquellas empresas que deseen colaborar con la Fundación Aspanias Burgos.

- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
- 5.- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.
- 6.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 7.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 8.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
- 9.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

### Entrada en vigor

Los principios y directrices contenidas en esta Política de selección de Empresas Colaboradoras comenzarán a aplicarse en día siguiente a su aprobación por parte del Patronato de la Fundación Aspanias Burgos.

Por todo ello, el Patronato de la Fundación Aspanias Burgos, reunido en sesión ordinaria en fecha 1 de Abril de 2014 aprueba la presente Política de selección de Proveedores.

Burgos, a 1 de Abril de 2014

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Ortega Porras

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Patón Sánchez-Herrera